



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 335 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 25 SEP 2018

### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 31587-01 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 344967, remitido por el Consultor del Proyecto, Ingeniero Civil: Carhuamaca Canto Alex Antonio, con Registro CIP N° 98227, para su conformidad y aprobación;



### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 31587-01 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 344967;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con CODIGO SNIP N° 344967;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 214-2018-GRJ/OASA, de fecha 07 de Marzo del 2018, el Gobierno Regional Junín, Contrata los Servicios profesionales del Ingeniero Civil: Carhuamaca Canto Alex Antonio, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 31587-01 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 344967;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 309-2018-GRJ/OASA, de fecha 11 de Abril del 2018, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Ingeniero Civil: Quispe Paitampoma David Eduardo, con Registro CIP N°

G. R. I.	
REG. N°	2896763
EXP. N°	1958551



Gerencia Regional de Infraestructura

188474, se establece el objeto, monto del contrato, plazo de ejecución, las obligaciones del Locador, penalidades y otros de los servicios profesionales del Ingeniero Civil, para la evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO-DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 31587-01 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 344967;

Que, mediante Carta N° 001-2018-PROY/AACC. de fecha 27 de Marzo del 2018, el Ingeniero Civil: Carhuamaca Canto Alex Antonio, con Registro CIP N° 98227, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, de acuerdo a los plazos establecidos en los términos de referencia y el Contrato de Locación de Servicios N° 214-GRJ/OASA;

Que, mediante Carta N° 333-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de Abril del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador del Proyecto Ingeniero Civil: Quispe Paitampoma David Eduardo, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y conformidad respectiva;



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 31587-01 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 344967; remitido con Carta N° 001-2018-PROY/AACC. de fecha 27 de Marzo del 2018, por el Consultor Ingeniero Civil: Carhuamaca Canto Alex Antonio, con Registro CIP N° 98227, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según Informe N° 013-2018-QPDE, de fecha 26 de Abril del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Quispe Paitampoma David Eduardo, con Registro CIP N° 188474, el mismo que contiene lo siguiente:



- CARATULA	: CONFORME
- INDICE GENERAL	: CONFORME
- RESUMEN EJECUTIVO	: CONFORME
- MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	: CONFORME
- MEMORIA POR ESPECIALIDADES	: CONFORME
- ESPECIFICACIONES TECNICAS	: CONFORME
- HOJA DE METRADOS	: CONFORME
- PRESUPUESTO BASE	: CONFORME
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	: CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

- RELACION DE INSUMOS : CONFORME
- FORMULA POLONOMICA : CONFORME
- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA : CONFORME
- CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA : CONFORME
- CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO : CONFORME
- ANEXOS : CONFORME
- PANEL FOTOGRAFICO : CONFORME
- PLANOS DE OBRA : CONFORME
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL : CONFORME

**COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TECNICO :**

- OBRAS EXTERIORES:
  - ✓ PATIO CIVICO
  - ✓ INSTALACIONES ELECTRICAS GENERAL
  - ✓ INSTALACIONES SANITARIAS GENERAL
  - ✓ JARDINES Y AREAS RECREATIVAS
- BLOQUE I:
  - ✓ AULAS PEDAGOGICAS
- BLOQUE II:
  - ✓ SECRETARIA
  - ✓ DIRECCION
  - ✓ AULA DE COMPUTO
- BLOQUE III:
  - ✓ SERVICIOS HIGIENICOS ALUMNOS
  - ✓ SERVICIOS HIGIENICOS DOCENTES
  - ✓ TANQUE ELEVADO Y CISTERNA
  - ✓ TANQUE SEPTICO - POZO PERCOLADOR
  - ✓ CERCO PERIMETRICO
  - ✓ IMPLEMENTACION DE EQUIPOS, MOBILIARIOS
  - ✓ MITIGACION AMBIENTAL
  - ✓ PROGRAMA DE CAPACITACION PARA DOCENTES



**CONCLUYENDO:** Que el expediente técnico del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 31537-01 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN**", registrado con Codigo SNIP N° 344967, alcanza un monto de inversión de **S/. 1,418,771.30**, sufrió una disminución de S. -239,167.70, con una variación de -14.426%.

**RECOMENDANDO:** Remitir el presente a quien corresponda para su registro en el banco de proyecto para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Carta N° 1059-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. N° 1252 (Invierte. Pe);

Que, mediante Informe N° 0392-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 28 de agosto del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado



Gerencia Regional de Infraestructura

proyecto, mediante INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 0136-2018-GRJ/SGE-UF//jata, donde menciona lo siguiente de acuerdo al análisis efectuada al proyecto, se procedió con el registro de la parte a) del formato 01 "registro en la fase de ejecución", recomendado REMITIR a la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junin para conocimiento y fines pertinentes y posteriormente a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para la culminación del registro correspondiente en fase de inversión en el marco del D.L. 1252 (Invierte. Pe).

Que, con Reporte N° 1401-2018-GRI/SGE, de fecha 20 de setiembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del **Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 31587-01 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 344967 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 31587-01 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 344967, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2018;



- COSTO DE OBRA	:	S/.	1,310,429.06
- SUPERVISIÓN	:	S/.	75,342.24
-----			
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>S/.</b>	<b>1,385,771.30</b>
-----			

Son: Un Millón Trescientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Uno con 30/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



Gerencia Regional de Infraestructura

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor Ingeniero Civil: Carhuamaca Canto Alex Antonio, con Registro CIP N° 98227 y el Evaluador Ingeniero Civil: Quispe Paitampoma David Eduardo, con Registro CIP N° 188474**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 SEP 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL